



Chía, 13 de noviembre de 2024

Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO**

Atn. María del Pilar Cerón Benavides

DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO

Cra 35a No. 7 oeste – 25

Pasto – Nariño

AMV-2291-2024-007

Área: Técnica

Referencia 1: Contrato de consultoría No. 2291 DE 2024

OBJETO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO LOTE 1”.

ASUNTO: Solicitud de Suspensión No.1 y mesa de trabajo.

Respetada Ingeniera,

En relación con el radicado AMV-2191-2024-005, nos dirigimos respetuosamente para reiterar nuestra solicitud de inclusión de un ítem no previsto con la unidad de medida en metros cuadrados (m²), esencial para la precisión y cumplimiento de las actividades de levantamiento topográfico que demanda el contrato. A la fecha, y a pesar de nuestras gestiones previas, no hemos recibido una respuesta formal a esta solicitud.

Dada la proximidad de la fecha de vencimiento del contrato y la necesidad de una pronta resolución para continuar con la ejecución en los términos técnicos exigidos, solicitamos formalmente la suspensión temporal del contrato por un plazo de 20 días, desde el 14 de noviembre hasta el 4 de diciembre, o hasta que se supere la situación que ha motivado esta solicitud. Esta suspensión es crucial para evitar la finalización del contrato sin haber resuelto la inclusión del ítem requerido, indispensable para el desarrollo óptimo de las actividades comprometidas.

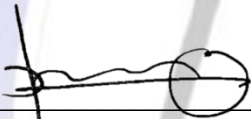
Queremos resaltar que hemos tenido precedentes de éxito en solicitudes similares en las Direcciones Territoriales de Cesar y Antioquia, donde la inclusión de un ítem con la unidad de medida en metros cuadrados (m²) fue aprobada y actualmente

se encuentra en proceso de formalización. Estos casos validan la relevancia de nuestra solicitud y destacan cómo este ajuste permite una ejecución alineada con las necesidades y complejidades de los proyectos de levantamiento topográfico.

Adicionalmente, consideramos oportuno establecer una mesa de trabajo con representantes de la planta central del Instituto Nacional de Vías, a fin de revisar conjuntamente los aspectos técnicos y administrativos de esta solicitud. Este espacio permitirá asegurar que el proyecto continúe bajo las condiciones óptimas, en consonancia con los requerimientos específicos del terreno y la complejidad de las actividades programadas.

Agradecemos su atención a esta reiteración y quedamos atentos a la coordinación de los pasos necesarios para formalizar la suspensión y realizar la mesa de trabajo

Cordialmente,



JUAN DAVID ALDANA COLMENARES

Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S